



RIO GALLEGOS, 28 FEB. 2002

**V I S T O :**

El Expediente N° 15.090/01 de la Unidad Académica Río Gallegos ; y

**CONSIDERANDO:**

Que a Fs. 02 el alumno Mauricio Alejandro DISANTO solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Analista de Sistemas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Analista Programador y Analista de Sistemas de Computación del Instituto de Educación Superior 9-008 "Manuel Belgrano" de Mendoza ;

Que a Fs. 02 el alumno en cuestión discrimina entre cuáles asignaturas solicita se le otorguen equivalencias ;

Que a Fs. 26 la comisión encargada de evaluar equivalencia de la asignatura Programación I recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura ;

Que a FS. 27 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Análisis Matemático I recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura ;

Que a Fs. 28 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Elementos de Algebra "A" recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura ;

Que a Fs. 29 la comisión encarga de evaluar la equivalencia de la asignatura Exámen de Aptitud Idioma Inglés recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura ;

Que a Fs. 33/34 obra Proyecto de Acuerdo elaborado por la responsable del Area Títulos y Equivalencias ;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97- Artículo 115- Inciso "a" del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias ;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad ;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo ;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A :**

**ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL** al alumno Mauricio Alejandro DISANTO (D.N.I. N° 24.192.254) en la asignatura PROGRAMACION I de la carrera Analista de Sistemas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Programación I de la carrera Analista Programador y Analista de Sistemas de Computación del Instituto de Educación Superior 9-008 "Manuel Belgrano" de Mendoza.-

**ARTICULO 2°.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL** al alumno Mauricio Alejandro DISANTO (D.N.I. N° 24.192.2549 en la asignatura Elementos de Algebra "A" de la carrera



042



/// - 2 -

Analista de Sistemas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Matemática I de la carrera Analista Programador y Analista de Sistemas de Computación del Instituto de Educación Superior 9-008 "Manuel Belgrano" de Mendoza.-

**ARTICULO 3°.- ESTABLECER** que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior el alumno Mauricio Alejandro DISANTO deberá rendir un exámen complementario sobre los temas que obra a Fs. 28, según lo estipulado por la comisión evaluadora .-

**ARTICULO 4°.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL** al alumno Mauricio Alejandro DISANTO (D.N.I. N° 24.192.254) en la asignatura Exámen de Aptitud Idioma Inglés de la carrera Analista de Sistemas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Inglés Técnico de la carrera Analista Programador y Analista de Sistemas de Computación del Instituto de Educación Superior 9-008 "Manuel Belgrano" de Mendoza.-

**ARTICULO 5°.- ESTABLECER** que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior el alumno Mauricio Alejandro DISANTO deberá rendir un exámen complementario sobre los temas que obra a Fs. 29, según lo estipulado por la comisión evaluadora.-

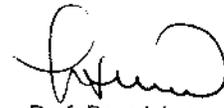
**ARTICULO 6°.- ESTABLECER** que el mencionado alumno tendrá un plazo de ciento ochenta (180) días para rendir el exámen complementario en un todo de acuerdo con el Artículo 112° de la Ordenanza N° 013/97 del Consejo Superior.-

**ARTICULO 7°.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA** de ninguna índole al alumno Mauricio Alejandro DISANTO (D.N.I. N° 24.192.254) en la asignatura Analista Matemático I de la carrera Analista de Sistemas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Analista Programador y Analista de Sistemas de Computación del Instituto de Educación Superior 9-008 "Manuel Belgrano" de Mendoza.-

**ARTICULO 8°.- TOME RAZON:** Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese al interesado, cumplido ARCHÍVESE.-

  
Amelia Rodríguez  
Secretaría de Consejo  
UNPA-UARG



  
Prof. Dora López  
Decana  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

042